



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2020-MDM

Morales, 18 de Agosto de 2020.

VISTO:

El Informe Legal N° 104-2020-OAJ-MDM, de fecha 04 de Enero del 2020, el Informe Escalafonario N°001-URH-SGAYF_MDM-2020, Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000264, de fecha 09 de Marzo de 2020, demás recaudos, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, mediante Nota de Coordinación N°059-2020-URH-MDM, de fecha 05 de Marzo, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos C.P.C. Jane Macedo Gonzales, solicita Certificación Presupuestal y proyección de la Resolución sobre los beneficios sociales de 30 años de la Sra. Ruth Mozombite Bardales, a la Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Jihan Vigdis León Torres.

Que, mediante Nota de Coordinación N°571-2020-SGAYF-MDM, de fecha 05 de Marzo de 2020, la Sub Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Jihan Vigdis León Torres, solicita Certificación Presupuestal para el pago de los beneficios sociales de 30 años de servicios de la Sra. Ruth Mozombite Bardales, al Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Welington Valles García.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000264, de fecha 09 de Marzo de 2020, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Welington Valles García, emite certificación presupuestal para hacer efectivo el pago de la asignación de 30 años de servicio de la señora Ruth Mozombite Bardales, identificado con DNI N° 01133290, trabajadora nombrada de la Municipalidad Distrital de Morales, por el monto ascendente a S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles), el monto aprobado estará efecto a la siguiente estructura funcional Programática:

E.F.P.	: 902 3999999 5001101 23 051 0115 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
META	: 0033 APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FF/RUBRO	: 5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
MONTO	: 9,000.00
ESPECIFICA	: 2.1.1 9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS
CERTIFICACION SIAF	: 000000264

Que, asimismo, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 prescribe, son beneficios de los Funcionarios y Servidores Públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a Dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y Tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. El Decreto Legislativo N° 276 detalla que la remuneración se compone de: a) El haber básico b) Las bonificaciones: (i) Personal: antigüedad en el servicio, computada por quinquenios (ii) Familiar: por carga familiar (iii) Diferencial: por desempeño de cargo de responsabilidad directiva e) Los beneficios: incluye a la asignación por 25 y 30 años de servicios, los aguinaldos y la compensación por tiempo de servicios;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que, lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 276 que señala que para los efectos de la Carrera Administrativa y el Sistema Único de Remuneraciones, la Administración Pública constituye una sola institución. Los servidores trasladados de una entidad a otra conservarán el nivel de carrera alcanzado, en el Régimen de la Carrera Administrativa, el Estado es Concebido como Único Empleador, por lo que, si un servidor acumula los años de servicios prestado en distintas entidades bajo el mencionado régimen, ha alcanzado el derecho a la Asignación por los 25 o 30 años de servicios, por lo que corresponderá a la entidad en la que se viene prestando servicios y en la que cumpla dichos años, le abone la misma. Las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, se otorgan por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado;

Que, mediante Informe N° 046.2020-SGAYF-MDM, de fecha 09 de Marzo de 2020, la Sub Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Jihan Vigdis León Torres, solicita Proyección de la Resolución de Alcaldía, al Gerente Municipal Econ. Max Enrique Grandez Pérez.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR POR ÚNICA VEZ, el beneficio de la Asignación por cumplir 30 años de Servicio a favor de la servidora nombrada Señora Ruth Mozombite Bardales, equivalente a TRES (03) remuneraciones mensuales totales, que asciende al monto de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles); y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - PRECISAR, que la ejecución de la presente Resolución, se atenderá con las siguiente Estructura Funcional Programática:

GRATIFICACIÓN COMPUTABLE

GRATIFICACIÓN TOTAL	S/. 9,000.00
RENTA DE 5TA CATEGORÍA	S/. 60.00
GRATIFICACIÓN TOTAL A RECIBIR	S/. 8,940.00

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Área de imagen Institucional la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Hugo Alejandro Rongillo
ALCALDE